PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 466-2023

Santa Rosa de Cabal, 29 de agosto 2023

Señores
ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA
Cra 12 a #8-67 barrio el rosal
Pereira
Teléfono: 3206889146
Correo electrónico: asociacionconsultoria2022@gmail.com
Pereira, Risaralda

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato 466-2023**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. SDS-MC- 467-2023, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE JUEGOS INTERGOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

En razón a lo anterior, **DIANA LORENA BOLIVAR RAMÍREZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1088007776, Secretaria Jurídica encargada mediante Resolución 2082 del 22 de Agosto de 2023 en calidad de delegado del Alcalde mediante Decreto No. 011 de enero 02 de 2020, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 011 del 02 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizada para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por la **ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA** con Nit No. 816.005.155-6**,** representada legalmente por **GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.061.274, por un valor total iva incluido de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($27.972.140).**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 466-2023

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

El presente contrato se cancelará al contratista mediante actas parciales vencidas, de acuerdo con el cumplimiento de los ítems propuestos conforme a la oferta presentada por el contratista. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

PRECIOS:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO 466-2023

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo la invitación No. SDS-MC-467-2023 publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DE JUEGOS INTERGOLEGIADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL".

CONDICIONES				
ETAPAS	**ITEM**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL SIN IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
Divulgación y difusión tendientes a la promoción de los juegos Intercolegiados a través de medios de comunicación y publicidad virtual y física para fortalecer y garantizar una buena participación.	Pendón tipo araña para colocar en los diferentes escenarios deportivos full color en lona. 2 metros de alto x 70 de ancho	1	$148.000	$ 176.120
Organizar y desarrollar el acto inaugural de la fase municipal de los juegos supérate intercolegiados 2023 (antes, durante y después).	Sistema de audio compuesto por: cabinas activas de 2 vías de mínimo 12", potencia de salida pico: Mayor a 900W consola: 1 consola de mínima 4 canales balanceados. Micrófonos: 4 micrófonos dinámicos, cadiodes para voces y dos cajas directas.	1	$880.000	$1.047.200
	hidratación, bolsas de agua 300 ml	400	$160.000	$ 190.400
	Apoyo logístico personal por 8 horas.	8	$800.000	$952.000
Profesional en ciencias del deporte y la recreación ó licenciado en deportes ó educación física, con experiencia en administración deportiva o mínimo 2 eventos deportivos, acompañará el proceso desde su fase de inicio hasta el final y se proyecta un tiempo estimado de 5 meses.	1 Coordinador, encargado de la organización de los encuentros deportivos municipales de acuerdo a las planillas en inscripción hechas, por parte de las instituciones educativas; en todas las disciplinas deportivas, individuales y de conjunto, en ramas masculinas y femeninas, ambas categorías, valor mensual, durante 5 meses.	5	$8.000.000	$9.520.000
El juzgamiento se coordinará con los colegios de árbitros de Risaralda en las diferentes modalidades. El juez deberá estar inscrito en el colegio de árbitros del municipio o de Risaralda.	Juzgamiento de deportes de conjunto e individuales según carta fundamental establecida por el ministerio del deporte y previa inscripción de participantes para la fase municipal.	150	$5.500.000	$6.545.000
Tramitar y constituir póliza de accidentes para los deportistas participantes en la fase municipal.	Póliza de accidentes para los deportistas participantes en la fase municipal, paquete para la cobertura de 1470 deportistas.	1200	$3.000.000	$3.570.000
Puesta a punto de los escenarios	Demarcación de 8 canchas múltiples	8	$1.370.000	$1.630.300

Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M Teléfono PBX 3660666 - Fax 3660973
Código Postal 661020
alcaldía@santarosadecabal-risaralda.gov.co
www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO 466-2023

para garantizar la seguridad y condiciones de los mismos tales como. Coliseos, estadio, canchas múltiples, canchas instituciones educativas	galones de pintura de aceite (blanca, amarillo)	8	$508.000	$604.420
	Mallas para cancha de microfútbol Nylon # 5 tipo cabaña color blanca	4	$750.000	$892.500
	Malla para cancha de baloncesto Malla X 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basquetbol Blanca / Roja MSP-009	6	$160.000	$190.400
Garantizar la Medallería correspondiente a los deportistas que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en las pruebas y deportes desarrollados en la fase municipal.	Alquiler de Pódium (3 cajones en madera resistentes debidamente pintados y numerados de aproximadamente 80 cms de ancho cuadrado y 50 cms de alto , este para el primer puesto , los otros dos de 80 cms de ancho cuadrado por 35 cms de alto . Numeración visible con logos institucionales y adhesivo alusivo a los juegos intercolegiados 2023	1	$830.000	$987.700
	Medalla vaciada en material resistente con logos institucionales y cinta estampada con de 8 cms x 7 cms cada medalla	300	$1.400.000	$1.666.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			$27.972.140	

VALOR EN LETRAS: (VEINTI CIENTE MILLONES NOVESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS MTCE)

PROPONENTE: Asociación centro de consultoría universitaria
C.C o NIT: 816005155-6
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. 43.062.274

ALCANCES

1. Realizar la divulgación y difusión para promocionar los juegos Intercolegiados a través de medios de comunicación y publicidad virtual y física para fortalecer y garantizar una buena participación.
2. Organizar y desarrollar el acto inaugural de la fase municipal de los juegos supérate Intercolegiados 2023 (antes, durante y después).
3. Garantizar la contratación de un Profesional en ciencias del deporte y la recreación ó licenciado en deportes o educación física, con experiencia en administración deportiva o mínimo 2 eventos deportivos a fin de que realice la coordinación del proceso de juegos Intercolegiados.
4. Contratar el Juzgamiento de deportes de conjunto e individuales según carta fundamental establecida por el ministerio del deporte y previa inscripción de participantes para la fase municipal.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO 466-2023

5. Constituir en favor del municipio póliza de accidentes para los deportistas participantes en la fase municipal, paquete para la cobertura de 1470 deportistas.
6. Realizar las actividades necesarias para la puesta a punto de los escenarios para garantizar la seguridad y condiciones de los mismos, tales como: Coliseos, estadio, canchas múltiples, canchas instituciones educativas.
7. Entregar la Medallería correspondiente a los deportistas que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en las pruebas y deportes desarrollados en la fase municipal.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento y atender los requerimientos que realice el supervisor relativos a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. a) Desarrollar las actividades y entregar de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.1 Objeto, 2.2.1 Alcances y cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas.
2. b) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecidas en el proceso de selección pública.
3. c) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
4. d) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
5. e) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.
6. f) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
7. g) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.
8. h) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
9. i) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
10. j) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
11. k) Entregar el informe que dé cuenta del cumplimento del objeto del contrato y de los alcances respectivos.
12. l) Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades que se deriven del contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo del contrato.
13. m) Cumplir con todos los requerimientos ambientales y de seguridad exigidos por la ley para la ejecución de las actividades asociadas a la ejecución del objeto del contrato.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO 466-2023

14. n) INDEMNIDAD: Mantener indemne al Municipio de Santa Rosa de Cabal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

FICHA TECNICA

CONDICIONES		
ETAPAS	**ITEM**	**CANTIDAD**
Divulgación y difusión tendientes a la promoción de los juegos Intercolegiados a través de medios de comunicación y publicidad virtual y física para fortalecer y garantizar una buena participación.	Pendón tipo araña para colocar en los diferentes escenarios deportivos full color en lona. 2 metros de alto x 70 de ancho	1
Organizar y desarrollar el acto inaugural de la fase municipal de los juegos supérate intercolegiados 2023 (antes, durante y después).	Sistema de audio compuesto por: cabinas activas de 2 vías de mínimo 12", potencia de salida pico: Mayor a 900W consola: 1 consola de mínima 4 canales balanceados. Micrófonos: 4 micrófonos dinámicos, cadiodes para voces y dos cajas directas.	1
	hidratación, bolsas de agua 300 ml	400
	Apoyo logístico personal por 8 horas.	8
Profesional en ciencias del deporte y la recreación ó licenciado en deportes ó educación física, con experiencia en administración deportiva o mínimo 2 eventos deportivos, acompañará el proceso desde su fase de inicio hasta el final y se proyecta un tiempo estimado de 5 meses.	1 Coordinador, encargado de la organización de los encuentros deportivos municipales de acuerdo a las planillas en inscripción hechas, por parte de las instituciones educativas; en todas las disciplinas deportivas, individuales y de conjunto, en ramas masculinas y femeninas, ambas categorías, valor mensual, durante 5 meses.	5
El juzgamiento se coordinará con los colegios de árbitros de Risaralda en las diferentes modalidades. El juez deberá estar inscrito en el colegio de árbitros del municipio o de Risaralda.	Juzgamiento de deportes de conjunto e individuales según carta fundamental establecida por el ministerio del deporte y previa inscripción de participantes para la fase municipal.	150
Tramitar y constituir póliza de accidentes para los deportistas participantes en la fase municipal.	Póliza de accidentes para los deportistas participantes en la fase municipal, paquete para la cobertura de 1470 deportistas.	1200
Puesta a punto de los escenarios para garantizar la seguridad y condiciones de los mismos tales como. Coliseos, estadio, canchas	Demarcación de 8 canchas múltiples	8
	galones de pintura de aceite (blanca, amarillo)	8
	Mallas para cancha de microfútbol Nylon # 5 tipo	4

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO 466-2023

múltiples, canchas instituciones educativas	cabaña color blanca	
	Malla para cancha de baloncesto Malla X 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basquetbol Blanca / Roja MSP-009	6
Garantizar la Medallería correspondiente a los deportistas que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en las pruebas y deportes desarrollados en la fase municipal.	Alquiler de Pódium (3 cajones en madera resistentes debidamente pintados y numerados de aproximadamente 80 cms de ancho cuadrado y 50 cms de alto , este para el primer puesto , los otros dos de 80 cms de ancho cuadrado por 35 cms de alto . Numeración visible con logos institucionales y adhesivo alusivo a los juegos intercolegiados 2023	1
	Medalla vaciada en material resistente con logos institucionales y cinta estampada con de 8 cms x 7 cms cada medalla	300

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por LEONARDO GALLEGO HERNANDEZ**,** en su condición de Subsecretario de Deporte y Recreación Secretaría de Desarrollo Social, y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con los siguientes Certificados de DisponibilidadPresupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a Afectar
1-50-40-63-01-00764 Del 24-07-2023	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$32.000.000	$27.972.140

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: ES NECESARIO SOLICITAR Garantías en razón a que analizadas las obligaciones y los productos a entregar, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio las siguientes garantías:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO 466-2023

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones inherentes a él, para lo cual previamente a la suscripción del acta de inicio debe constituir **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más, **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIO,** por el (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al pazo del contrato y 6 meses más contados a partir de la terminación del contrato. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, **GARANTÍA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** No inferior al (20%) del valor del contrato. Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13).

DIANA LORENA BOLÍVAR RAMÍREZ
SECRETARIA DE JURÍDICA (E)

Proyectó: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Apoyo Jurídico